

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11080 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de otorgamiento concesional a favor de Floatel España S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 29 de marzo de 2023, ha acordado el otorgamiento concesional interesado por FLOATEL ESPAÑA, S.L., para la ocupación parcial del Faro de Ribadesella y la finca en la que se asienta, para su uso como establecimiento turístico.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 2.000 euros anuales.
- Tráfico Mínimo: volumen mínimo de negocio 100.000 euros al año. En caso de no alcanzarse se impondrá una penalización igual a la cantidad resultante de multiplicar la diferencia entre el volumen de negocio realmente alcanzado y el volumen mínimo indicado por un tipo de gravamen del 2%.
- Tasa de ocupación: 16.545,31 euros anuales.
- Plazo: 35 años prorrogables por un plazo adicional de 15 años.
- Superficie concedida: 1.757,27 m² en la parcela del faro, y 218,12 m² en el edificio del Faro.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 5 de abril de 2023.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A230012880-1